

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE IVÁN CASTRO VIVAS

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RADICADO: 76001310502020230031101

AUTO No. 22

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso resolver el recurso de apelación propuesto, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, si no fuera porque al revisar el expediente allegado al plenario, se evidencia que el archivo denominado “18GrabacionAudiencia” no corresponde al proceso de la referencia; además, no se visualiza la grabación de la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En esa medida, se requerirá al Juzgado Veinte Laboral Circuito de Cali para que aporte nuevamente el expediente digital de manera íntegra, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para ello. Por secretaría remítanse las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, reading 'Katherine Hernández Barrios' with a large initial 'B' to the right.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada